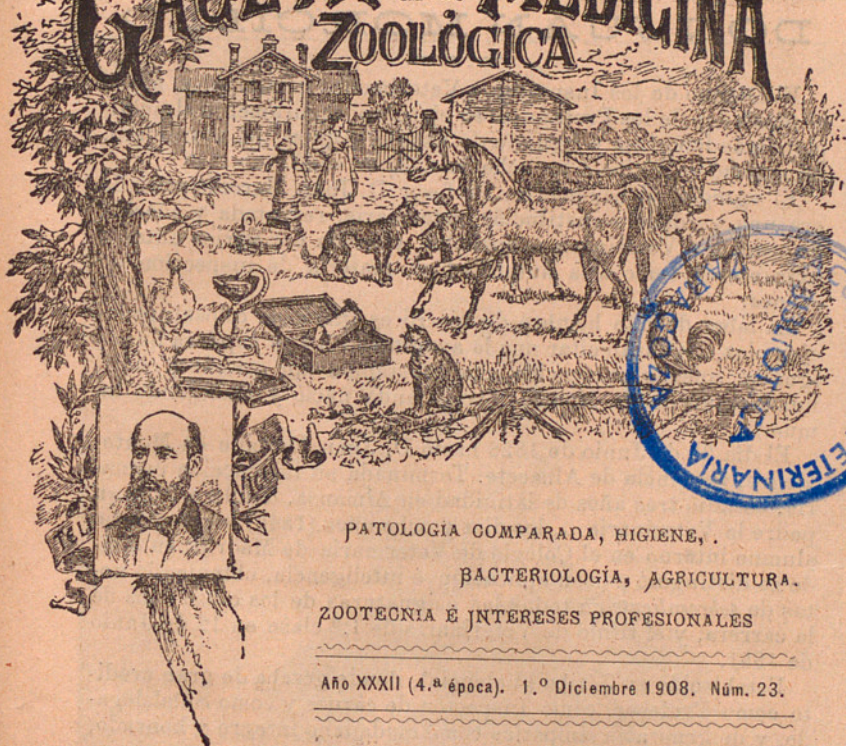


# GACETA DE MEDICINA ZOOLOGICA



PATOLOGÍA COMPARADA, HIGIENE, .

BACTERIOLOGÍA, AGRICULTURA.

ZOOECNIA É INTERESES PROFESIONALES

Año XXXII (4.<sup>a</sup> época). 1.º Diciembre 1908. Núm. 23.



EL SEÑOR

**DON ULPIANO MOLINA SERRANO**

FALLECIÓ EN CALZADA DE CALATRAVA (CIUDAD REAL)

el día 22 de Noviembre de 1908, á los 50 años de edad.

**R. I. P.**

Su desconsolada hija Laura; sus afligidos hermanos D. Eusebio, don José y D.<sup>a</sup> María del Prado; hermanos políticos D.<sup>a</sup> Fiorina de la Cámara, D.<sup>a</sup> Concepción Serrano y D. Marcelo Torres; tíos, sobrinos y demás parientes,

*RUEGAN á sus amigos se sirvan encomendar su alma á Dios.*

## DON JUAN MORCILLO

El Decano de los Inspectores Veterinarios municipales, acaso el más viejo de los Profesores en ejercicio, seguramente el publicista más laborioso y fecundo de España y quizá del extranjero, ha muerto en Játiba á los ochenta años de edad.

El egregio, el benemérito Profesor D. Juan Morcillo y Olalla era una verdadera institución veterinaria, respetada y querida de todos los Veterinarios españoles, y citada por varios autores extranjeros como alta autoridad en materia de inspección de carnes.

La labor de este hombre de hierro es inmensa, colosal; pocos ejemplos se podrán citar que le aventajen, ni aun siquiera que le igualen; apenas se concibe una constancia tan grande y continuada como la de Morcillo: trabajando nació y trabajando ha muerto.

El día 23 de Junio de 1828 nació D. Juan Morcillo en Montealegre, provincia de Albacete. Terminada su instrucción primaria, estudió tres años de latinidad en Almansa, donde ejercía su padre la Veterinaria. A los diez y ocho años (1846) ingresó como alumno interno en el Colegio de Veterinaria de Madrid, en donde se distinguió por su aplicación é inteligencia, obteniendo notas de *sobresaliente* en todas las asignaturas de los cinco años de la carrera, y el título de Veterinario de 1.<sup>a</sup> clase en 12 de Junio de 1851.

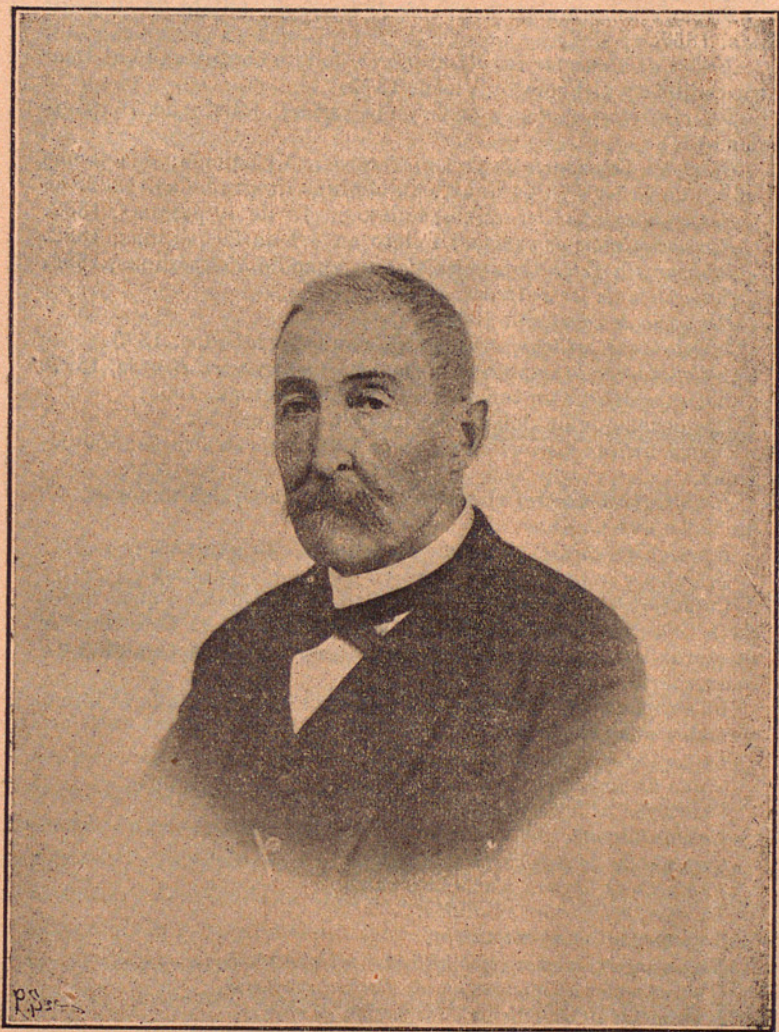
Establecido en Játiba (Valencia), donde gozaba de gran crédito como Profesor, como Inspector de carnes y como Subdelegado, y de generales simpatías como ciudadano íntegro y honrado, se lanzó, con verdadero entusiasmo, fe ciega y perseverancia jamás interrumpida, á la defensa, ilustración y dignificación de la clase, publicando una serie inacabable de artículos en el *Boletín de Veterinaria*, en *El Eco de la Veterinaria*, en *El Monitor de la Veterinaria*, en *La Veterinaria Española*, en la *Gaceta Médico-Veterinaria*, en *Los Avisos*, en *La Alianza Veterinaria*, fundada y dirigida por él, en *El Zokerci*, en la *Gaceta de Medicina Veterinaria*, en *La Veterinaria Moderna*, en *La Veterinaria Regional*, en *La Veterinaria Toledana*, en la *Revista de Inspección Veterinaria* é infinidad de periódicos políticos. Era el redactor más antiguo de la GACETA DE MEDICINA ZOOLOGICA, en cuya redacción se le rendía culto filial.

De la obra colosal de Morcillo dan testimonio los libros que ha publicado y los que deja inéditos. Hélos aquí:

*Guía del Veterinario Inspector de carnes*; un tomo de 200 páginas, 1858.

*Enfermedades de las fosas nasales*; un tomo en 4.<sup>o</sup> de 302 páginas, 1862.

*Guía del Inspector de carnes*, 2.<sup>a</sup> edición; un tomo de 487 páginas, 1864.



*Enfermedades más frecuentes en los animales de carnicería*; Memoria de 127 páginas, premiada por la Academia Central de Veterinaria, 1865.

*Higiene pública*; Memoria acerca de la prohibición de matar cerdos en Madrid durante algunos meses del año, premiada con medalla de oro, 1866.

*Breves consideraciones acerca de la hipofagia*; folleto de 50 páginas, 1867.

*Medios de alimentar las clases pobres*; folleto contestando al Doctor Salillas y al Profesor Vicén, 1877.

*Del cisticerco celular y la triquina espiral*; folleto de 76 páginas, 1878.

*Guía del Veterinario Inspector de carnes*, 3.<sup>a</sup> edición; dos tomos en 4.<sup>o</sup> de 478 y 578 páginas, con láminas litografiadas, 1882.

*Patología especial del tétanos*; folleto en 4.<sup>o</sup> de 40 páginas, 1882.

*Reconocimientos de sanidad*; folleto en 4.<sup>o</sup> de 50 páginas, 1882.

*Bibliografía Veterinaria española*; un tomo de 352 páginas, 1883.

*Indigestión de los solípedos*, 1884.

*Del oficio de carnicero*, 1893.

*Sarna de las gallinas*; monografía con fotograbados, 1895.

*Antigüedad de la inspección de mataderos y carnes en España*, 1897.

*Higiene pública*; un tomo en 4.<sup>o</sup> de 200 páginas, 1903.

Las obras que ha dejado escritas sin publicar son:

*Cartas críticas sobre el estado de la Veterinaria en España*, 609 páginas.

*Hipografía ó estudios históricos sobre el caballo*; dos tomos en 4.<sup>o</sup> de 593 y 604 páginas.

*Exterior del caballo*; un tomo en folio de 835 páginas.

*Triquina y triquinosis*; un tomo en 4.<sup>o</sup> de 447 páginas.

*Claudografía ó tratado de las cojeras en los solípedos*; SEIS TOMOS EN 4.<sup>o</sup> DE 270, 458, 509, 624, 422 Y 375 PÁGINAS. Este libro es un verdadero monumento referente á esta difícil especialidad del Veterinario.

*El Patronato de Veterinarios titulares*; crítica razonada al inicuo y monstruoso Reglamento.

*La verdad en Veterinaria.*

*Grado de certeza en Medicina.*

*Castración de los solípedos.*

*Neuromiotecnia.*

*Cuestión de Acoy sobre la tuberculosis.*

*Punturas de la cara plantar del casco.*

*La lepra del hombre en Játiba.*

*Reglamentación de mataderos.*

*Empleo de las carnes glosopédicas y perineumónicas.*

*Observaciones al Reglamento de Policía sanitaria.*

*Reglamento de mataderos é inspección de carnes.*

Fué tal la constancia de Morcillo, que no se acostaba ninguna noche sin dejar escritas diez cuartillas, cuando menos; y como esta labor la realizó por espacio de más de sesenta años, se calcula que escribió cerca de 300.000 cuartillas. ¡Una enormidad sin ejemplo! Esto, sin abandonar el ejercicio diario de la profesión, pues ha

visitado hasta los últimos días de su gloriosa vida, amargada estos últimos años por los caciques y los *bigornios* de escuela libre, que hasta se apoderaron de la Inspección de carnes que había honrado el creador de esta institución y el padre y maestro de una generación de Inspectores, gloria que nadie le puede disputar, ni arrebatár.

Que Morcillo no ha sido un sabio y que otros han brillado más que él, cierto. Pero que ha sido un virtuoso del trabajo, un profesor instruidísimo, una personalidad saliente, única en su género, que ha brillado con destellos de luz propia en la Veterinaria patria y se le ha considerado en el extranjero como autoridad científica en la cuestión de mataderos y mercados, es evidente y honroso para nuestra clase. Y mientras más años pasen, más se agrandará la figura del Veterinario de Játiba y mayor será el afecto que todos le profesen.

¡Descansa en el seno del Señor, querido maestro y amigo, que bien ganado tiene el reposo eterno quien, como tú, vivió una vida de asiduo trabajo, de constante estudio y de inmaculada honradez!

E. MOLINA.

## CONGRESOS Y CONCURSOS EN ZARAGOZA

Para que se conozca la participación que en los Congresos y concursos de Zaragoza ha tenido la Veterinaria, transcribo los datos siguientes de los periódicos de aquella capital:

**En el científico.** — Pasó á ocupar la presidencia el señor Arrillaga (D. F. de P.), concediendo la palabra al Sr. Castro Valero para exponer su «Nota crítica sobre la eficacia de los diversos métodos zootécnicos», manifestando el señor comunicante la necesidad de hacer estudios etnológicos y convenios generales acerca de la clasificación zoológico-zootécnica, comentando los sistemas, procedimientos y condiciones de las explotaciones zootécnicas y detallando la eficacia de las condiciones de clima, de alimentación y de gimnástica funcional en los caracteres todos de los animales, demostrando con acuerdos científicos que ha tenido con los eminentes zootecnistas Barón y Dechambre que los perfiles todos, y aun la arquitectura ó conformación general del cuerpo de los animales, sólo se modifican por los cruzamientos.

El Sr. Galán, felicitando al Sr. Castro por su trabajo, expuso que la configuración general del cuerpo de los animales era más

bien debida á hechos de adaptación de régimen artificial que á la extensión superficial del terreno, como opina Mr. Dechambre.

El Sr. Castro y Valero, agradeciendo los elogios del Sr. Galán, defendió la teoría de Mr. Dechambre en el asunto, explicando la mayor rapidez de las modificaciones debidas al régimen artificial por la mayor intensidad de las acciones.

El Sr. Presidente, después de elogiar la comunicación del señor Castro y las manifestaciones del Sr. Galán, levantó la sesión á las once, dando por terminadas las reuniones de la Sección.

**En el de avicultura y cunicicultura.**—Acto seguido usó de la palabra el benemérito Catedrático de esta Escuela de Veterinaria, D. Pedro Moyano, que trató en su discurso del aspecto económico é industrial del problema; es decir, de la manera de que el hombre logre de la explotación de la avicultura y cunicicultura algún beneficio más útil y reproductivo que el de coleccionar raras especies de aves.

Su trabajo de concienzudo observador se halla avalorado con abundancia de datos estadísticos de la producción, consumo y exportación de especies y productos avícolas y cuniculas en París, Londres, Madrid, Barcelona, etc., y refiriéndose á Zaragoza, dió los siguientes datos demostrativos:

El número de huevos introducidos en Zaragoza durante el pasado año de 1907 se eleva á la respetable suma de 8.857.490, que á un valor aproximado de 10 céntimos de peseta arrojan un total muy cercano á un millón de pesetas.

Las aves de corral durante el mismo período ascendieron á la cantidad de 149.934, cuyo valor, calculado á cuatro pesetas por término medio, da un resultado líquido de 599.736 pesetas de ganancia efectiva.

Como se ve, estos datos animan á los cultivadores á proseguir con entusiasmo sus campañas de mejoramiento de las razas y mayor variedad y cantidad en los productos.

El Sr. Moyano asegura que el actual concurso es un avance importante, y espera que dará muy halagüenos resultados.

Finalmente, propuso al concurso se adopten y lleven á feliz realización los siguientes extremos:

- 1.º Creación de una Escuela práctica de avicultura y cunicultura, bajo el patronato de la Cámara Agrícola.
- 2.º Constituir una *Asociación de avicultores aragoneses*.
- 3.º Celebración anual de una Exposición de avicultura, bajo el indicado patronato.
- 4.º Hacer un estudio de las razas de animales de corral de Aragón para clasificarlas y recomendar á los productores el fomento y mejora de las más económicas y productivas.
- 5.º Que se construya un palacio de Exposiciones, donde se puedan celebrar cómodamente los concursos y Exposiciones de las ciencias é industrias agrícolas, entre ellas la avicultura y cunicultura.

Nuestra más cordial enhorabuena á los señores Castro y Moyano por su brillante intervención en estos torneos científicos.

E. MORALES.

---

## SANIDAD

---

### REAL ORDEN

El Excmo. Sr. Ministro de Fomento, con fecha 6 de Agosto próximo pasado, comunica á éste de la Gobernación la Real orden siguiente: Visto el escrito remitido por V. E., en el que D. Simón Sánchez y D. Luis Ortega Morejón, Presidente y Vicepresidente 1.º del Cuerpo de Subdelegados de Sanidad de Madrid, se quejan de las atribuciones que se confieren á los Inspectores de Higiene pecuaria por la Circular de la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio de 27 de Marzo último, cuyas atribuciones entienden los exponentes sólo competen á los Subdelegados de Veterinaria del Ministerio de la Gobernación, que es el encargado de la aplicación de la ley de Sanidad vigente. Resultando que el ramo de la ganadería nacional y sus industrias está comprendido entre los que dependen del Ministerio de Fomento, siendo una de las más importantes de nuestra riqueza pública, el

fomento en el cual hay que atender con todos los medios que las necesidades demandan: Resultando que en cuantas ocasiones se ha desarrollado en el ganado del país cualquiera de las epizootias que le azotan se han visto los ganaderos en la necesidad de acudir á este Ministerio en demanda de inspecciones sanitarias á los puntos invadidos y de medidas para atajar el mal, cuyas inspecciones se han llevado á cabo por orden de este Centro sin la protesta de nadie: Resultando que este servicio se viene practicando por este Ministerio desde hace más de ocho años, siempre á petición de los ganaderos, y consignando en su presupuesto la cantidad necesaria á tal fin y otros análogos: Considerando que la misión encomendada á este departamento ministerial respecto al fomento, mejora y progreso de la ganadería del país no se cumpliría en la medida que corresponde al esfuerzo realizado por el mismo si se prescindiera de un buen servicio de Higiene y Policía sanitaria de los animales domésticos, que es el complemento de las demás medidas encomendadas á la mejora de nuestra ganadería: Resultando que en atención á la justa demanda de los ganaderos del país y para normalizar el servicio de inspecciones sanitarias á los ganados que periódicamente venía prestando este Ministerio, se creó el Cuerpo de Inspectores de Higiene pecuaria por Real decreto de 25 de Octubre de 1907: Considerando que este servicio resultaría de todo punto ineficaz si á los individuos encargados del mismo no se les concediera el derecho de inspección sanitaria en los mercados de ganados y en la entrada de éstos por puertos y fronteras, medios por los cuales se difunden con suma rapidez las enfermedades de carácter contagioso que padecen: Considerando que dicho servicio se creó para atender en toda su extensión á la salud de los ganados que constituyen la industria pecuaria dependiente de este Ministerio, el cual se considera facultado para dictar cuantas disposiciones crea convenientes y encaminadas al fin ya expuesto: Considerando que por lo dispuesto en las Circulares de la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio, que tratan sobre esta materia y que es objeto del mencionado escrito, no se encomienda á los Inspectores de Higiene pecuaria servicio alguno de sanidad



pública, aunque en dichas Circulares se citen repetidas veces disposiciones contenidas en el Reglamento de Policía sanitaria de los animales domésticos, sino que se circunscriben á evitar por los medios más precisos la propagación de las enfermedades contagiosas que padecen los ganados, y considerando, por último, que en las funciones que se otorgan á los Inspectores de Higiene pecuaria y Jefes de Fomento no existe la innovación ó merma de las atribuciones que la ley de Sanidad pública confiere á los funcionarios del Ministerio de la Gobernación, como erróneamente se alega en el ya citado escrito, puesto que en las mencionadas Circulares se previene cómo han de proceder aquellos funcionarios cuando se presente en los ganados algún caso de los comprendidos en la salud pública; S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien resolver que las instrucciones contenidas en las Circulares de la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio de fecha 2 y 27 de Marzo último, referentes al servicio de Higiene pecuaria, están en consonancia con lo dispuesto en el Real decreto de 25 de Octubre de 1907, concerniente á la creación de dicho servicio. Que las citadas instrucciones sólo tienen por objeto atender de la manera más eficaz posible á la salud de los ganados, defendiendo con estas medidas los intereses pecuarios del país. Que por las citadas Circulares no se les confía á los Jefes de Fomento ni á los Inspectores de Higiene pecuaria servicio alguno de sanidad pública, como equivocadamente se ha supuesto, pues el Jefe de Fomento está obligado á dar conocimiento al Gobernador civil de la provincia tan pronto tenga conocimiento de la aparición en los ganados de alguna de las enfermedades transmisibles á la especie humana, así como de las epizooticas, en que por su gran extensión se haga precisa la declaración oficial de las mismas y con esto la prohibición de la concurrencia de ganados en ferias y mercados, para que por dicha Autoridad se apliquen las medidas que el Reglamento de Policía sanitaria prescribe, quedando con esto demostrado de una manera clara y terminante que no existe esa abrogación de atribuciones que en el citado escrito se mencionan. Es también la voluntad de S. M. que en caso de no existir acuerdo mutuo entre el Gobernador civil de la

provincia y el Jefe de Fomento de la misma sobre la declaración oficial de alguna epizootia en los ganados, sea la Junta provincial de Sanidad la que decida en su caso, quedando con ello resuelta la consulta que interesa á V. E. en la Real orden que acompaña. De Real orden lo participo á V. E., con devolución del escrito de referencia.

Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de Septiembre de 1908.—*El Subsecretario*, MORAL DE CALATRAVA. — Sr. Presidente de los Subdelegados de Sanidad de Madrid.



## PATOLOGÍA Y TERAPÉUTICA

### El cloral en inyecciones intraperitoneales en el tratamiento de los cólicos graves del caballo, por Mr. Bretón.

La supresión del dolor constituye la indicación dominante en el tratamiento de los cólicos; para llenar esta indicación son utilizadas en las formas graves las inyecciones intraperitoneales de cloral. Las ventajas del método consisten en la facilidad de su empleo, la rapidez de su acción, su larga acción sedante y su inocuidad en la intervención.

El cloral se emplea á la dosis de 30 á 80 gramos, según la alzada del animal, á razón de un gramo por cada 10 kilogramos de peso vivo en solución al décimo. El medicamento debe prepararse en el último momento, antes de operar. Se prepara al baño maria y se inyecta con el frasco que sirve para practicar las inyecciones de suero artificial.

«Este frasco está cerrado por un tapón provisto de dos tubos acodados, el extremo de uno de los cuales desciende hasta el fondo del recipiente, quedándose el otro en la parte superior del vaso; el primer tubo está en comunicación con un tubo de caucho, provisto de un enchufe que se puede adaptar á la cánula del trocar de sangrar; el segundo tubo es adaptado á un fuelle de Richardson».

El manual operatorio es de lo más sencillo: después de la desinfección previa de la piel, á la altura del flanco izquierdo, el trocar se hunde directamente como para la punción intestinal; retírase la espiga y se une la cánula al enchufe del tubo, que va al fondo del frasco, y con ayuda del fuelle hácese pasar la solución cloralada al peritoneo en pocos momentos. Cuando haya timpanitis, la punción del ciego con trocar especial debe preceder á la inyección del cloral.

El autor del método dice haber tratado 12 caballos con éxito satisfactorio. No obstante, dice que debe ser reservado el procedimiento para los casos graves, en que el dolor muy vivo constituye el sintoma dominante. Con este procedimiento se pueden emplear simultáneamente los alcaloides utilizados para estimular el peristaltismo intestinal y parece que no ejerce influencia alguna sobre la acción de los purgantes oleosos y de cloruro de bario. Durante la acción narcótica del cloral, el cloruro de bario debe sustituirse por la pilocarpina ó la arecolina, que favorecen la eliminación del cloral por la actividad glandular provocada.

La práctica del método ha demostrado la superioridad de las disoluciones cloraladas en las soluciones isotónicas de cloruro de sodio, adoptando en definitiva la fórmula siguiente:

Cloruro de sodio.....	7 gramos.
Cloral .....	100 —
Agua destilada esterilizada ...	1 litro.

Como hemos dicho ya, la operación se practica con el trocar de sangrar y el aparato de inyecciones de suero fisiológico; su lugar de elección es el centro del hjar izquierdo. El trocar se hunde perpendicularmente en la piel, como en la enterotomía, á fin de evitar la introducción de líquido medicamentoso entre el peritoneo y los planos musculares y los accidentes de necrosis y supuración que en consecuencia podrían resultar.

La anestesia se produce en algunos minutos, y su duración es de cuatro á siete horas.

El empleo sistemático de este tratamiento ha reducido la mor-

talidad á una mitad de la observada en los periodos similares de los años 1906-1907 y 1907-1908.

BARCELÓ.

*Bulletin de la Société centrale de Médecine Vétérinaire*, 1907, pág. 484.

*Recueil de Médecine Vétérinaire*, 15 de Abril de 1908, pág. 213.

*Revue générale de Médecine Vétérinaire*, 1.º de Febrero y 1.º y 15 de Agosto de 1908.

---

## ALGO DE ZOOTECNIA <sup>(1)</sup>

### La energía del crecimiento en los animales domésticos.

La energía del crecimiento orgánico está representada por el conjunto de fuerzas concurrentes al trabajo fisiológico que produce el desarrollo de los seres vivientes.

Los factores principales que intervienen aumentando la energía del crecimiento son: *las lecitinas, la potasa, las ovidasas, el agua, la presión osmótica y la electricidad.*

LECITINAS. — Constituyen uno de los principales factores de los que aumentan la energía del crecimiento. Estas substancias se encuentran en abundancia en los tejidos de nueva formación, esto es, en los que se opera una proliferación activa y un desarrollo intenso. Se hallan también las lecitinas en los tejidos ya desarrollados, pero en pequeñísima proporción.

Las lecitinas vegetales son de análoga composición que las animales y la ovolécitina.

Abundan también dichas substancias en los terrenos ricos en fosfatos, y los pastos nacidos en aquéllos tienen condiciones para producir animales desarrollados, mientras que en los terrenos pobres en dichas substancias sucede todo lo contrario. Este resultado se observa en la especie humana, pues existen comarcas en que el 50 por 100 de sus habitantes se manifiestan insuficientemente desarrollados, debido esto á la carencia de fosfatos en

---

(1) Trabajo presentado al Congreso Agrícola recientemente celebrado en Zaragoza.

los terrenos que cultivan. (*Reul. Utilité des phosphates*, 1901, — Paris.)

Las lecitinas forman parte de la yema del huevo y constituyen el agente químico poderoso que preside las primeras fases de evolución celular. Se hallan también en ciertos tumores de rápido desarrollo.

Los granos de cereales las contienen en gran cantidad.

El suero de la sangre contiene 0,32 gramos por litro de ácido fosfórico procedente de la lecitina; los glóbulos blancos, 0,120 gramos del mismo ácido, y los glóbulos rojos 1,867 gramos por ciento de lecitina.

Maxwell demuestra que los granos de cereales en su período de desarrollo contienen 3,230 gramos por 100 de lecitina, mientras que en el estado de madurez sólo poseen 0,933 de dicha substancia.

LA POTASA. — Los productos de la actividad vital de las células son dializados incesantemente hacia los plasmas extracelulares. La potasa es el agente intermediario entre el protoplasma celular y la linfa, constituyendo, desde el punto de vista del crecimiento, un notable factor.

Los trabajos de M. Hugouneng demuestran claramente que la cantidad de potasa se halla en proporción del grado de desarrollo y vigor del individuo. M. Dehérain dice que si la potasa falta en el organismo el crecimiento no se opera.

Esta substancia penetra en la economía bajo la forma de sales y afluye abundantemente en los tejidos de nueva formación. (*Varlerungen physiologie*, 1887, pág. 313).

La potasa tiene mucha más preponderancia en el organismo celular, donde reina una gran actividad, que la sosa, y desempeña un importante papel en la constitución de las células y de los tejidos. (*Wolf. Alimentation des animaux*, pág. 20.)

LAS OXIDASAS. — El período del crecimiento se caracteriza, como todas las fermentaciones, por la actividad del proceso vital. Así, pues, la intervención de las oxidasas en los organismos jóvenes juega un importante papel en el desarrollo de los mismos.

M. G. Bertrand demuestra que los órganos en vías de des-

arrollo rápido son muy ricos en oxidasas, y que cuanto más abundan éstas el crecimiento es más activo. (*Bertrand. Nouvelles recherches sur les ferments oxydants*, 1897, pág. 395.)

Las oxidasas tienen la propiedad de fijar el oxígeno del aire sobre ciertos cuerpos orgánicos.

La vía linfática es la encargada de conducir las oxidasas, distribuyendo en el organismo los elementos importantes de la energía del crecimiento.

Los fermentos oxidantes ú oxidasas son solubles, como todos los fermentos, á pequeñísimas dosis, y provocan la combinación ó descomposición de cantidades relativamente enormes de materia.

De esto se desprende que la vida celular del protoplasma es una fermentación; como toda fermentación, presenta los fenómenos satélites de las fermentaciones: calor y electricidad. (*Berthelot. Chaleur de êtres vivants*, pág. 36.)

En cuanto á la constitución química de las oxidasas, G. Bertrand demuestra que el elemento activo de las mismas es el manganeso, sin el cual no podrían fijar el oxígeno del aire, hallándose su poder oxidante en relación de la cantidad de manganeso que contienen.

(Continuará.)

FRANCISCO SUGRAÑÉS,

Veterinario municipal, Inspector de vaquerías.

---

## COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE VALLADOLID

---

Esta simpática Asociación profesional celebró el mes anterior su Junta general reglamentaria con numerosa concurrencia, entre la que vimos lucida representación de la Veterinaria militar.

El Secretario Sr. Estévez, leyó una luminosa Memoria.

El Tesorero Sr. Hernández expuso el estado de fondos del Colegio.

Fueron por aclamación rombrados colegiados de honor los excelentísimos señores D. Augusto González Besada y Vizconde

de Eza, como testimonio de gratitud por la protección que la clase ha recibido de dichos señores.

El Sr. Campón disertó sobre el tema: «Concepto de la naturaleza, Analogías y diferencias entre los seres orgánicos é inorgánicos y entre animales y vegetales». Fué una disertación científica y brillante, de profunda doctrina modernista, riguroso método y atildada corrección. Un éxito para el conferenciante y un triunfo para la clase, que ha entrado de lleno por el camino de la ilustración y la cultura general. El Sr. Campón fué muy aplaudido y felicitado.

El Sr. Cantalapedra, en un elocuente discurso, felicitó al señor Campón por su brillante conferencia, y en párrafos aplaudidos frecuentemente expuso la importancia que hoy tiene esta ciencia y propuso que este Colegio invite á los demás de la región castellana para ponerse de acuerdo y celebrar en próxima época una Asamblea Veterinaria regional.

E. MOLINA.

---

## ECOS Y NOTAS

---

**Nueva desgracia.** — Otra desgracia acaba de sufrir nuestro querido Director. Su hermano D. Ulpiano, inteligente y celoso Profesor, falleció casi repentinamente el día 22 de Noviembre último, dejando en la mayor aflicción á una hija de quince años, huérfana también de madre. Como la pena del Sr. Molina es también nuestra, solamente podemos hacerle manifestaciones de resignación cristiana. Nuestro Director salió precipitadamente en el primer tren, y aun así no tuvo el consuelo siquiera de acompañar al entierro de su desventurado hermano, á quien Dios tenga en su santa gloria.

**De Guerra.** — Se ha concedido el retiro al Sr. Borrego. Han sido destinados: el Sr. Mansilla, á la Comisión de Remonta de Artillería; el Sr. Gutiérrez (D. Melitón), á la Remonta de Granada; el señor López Martín, á la Escuela Central de Tiro, y el Sr. Torralbo, á Villaviciosa. Concedido á D. Emilio Muro la gratificación de efectividad. Modificado el uniforme del Cuerpo, según parece á gusto de todos, será de alta conveniencia económica y visual el que todos los Jefes y Oficiales se unan para encargar la reforma y comprar lo nuevo en los mismos sitios. Que haya alguna vez unión, cordura, uniformidad y buen gusto.

**En Gobernación.** — Asegúrase que en este Ministerio se crea una *Sección Veterinaria*, á cuyo frente se pone un Jefe Veterina-

rio con 6.000 pesetas y varios auxiliares y escribientes. Ya era hora, y vaya un aplauso al Sr. La Cierva.

**Fomento y Gobernación.**— Parece ser que está resuelto, ó á punto de resolverse, la cuestión suscitada entre estos dos Ministerios. La *Sanidad pecuaria* dependerá de Fomento, y la *Sanidad pública* de Gobernación. No podía ser de otro modo en buena lógica y justicia.

**Por los Inspectores de pecuaria.**— En la sesión celebrada el día 14 de Noviembre último, la *Asociación de ganaderos* acordó que una Comisión, compuesta del Presidente y Secretario, Duque de Veragua y Marqués de la Frontera, y el Sr. Santa Cruz, visite al Sr. Maura para encarecerle resuelva de un modo definitivo que dependa exclusivamente del Ministerio de Fomento el servicio de Sanidad pecuaria, que es la aspiración unánime de las clases ganadera y Veterinaria.

**La Casa Mateu.**— El importante y acreditado *Establecimiento de artes gráficas* del Sr. Mateu, litografía, tipografía y fotograbado, uno de los más antiguos de Madrid, ha publicado un elegantísimo álbum con infinidad de muestras de fotograbado, muchos de ellos en cromaticia y tricromía, que son una verdadera maravilla artística. No nos ha extrañado este alarde de perfección, porque hace muchos años que conocemos esta casa, en la que nos hacen todos los grabados que publicamos en esta Revista.

**Viajes gratis.**— Por Real orden del Ministerio de Hacienda de 16 de Octubre último se concede dispensa del pago del impuesto de transportes á los Inspectores de Higiene y Sanidad pecuaria dentro de las provincias en que se hallen destinados.

**Patronato.**— *Sesión del 12 de Septiembre de 1908*, á la que sólo asistieron los señores Pulido, Soto, Ortiz, García Izcarra y Estrada, y se acordó: Pasar á informe del Sr. Ortiz el expediente de D. Antonio Torres, de Híjar; no remitir el certificado que pide el Alcalde de Losas de la Vera hasta que se cumpla el art. 38 del Reglamento; remitir certificado de concurso á Albalade del Arzobispo, Hueva, Alcalá de Chisbert, Villaluenga, Forcall, Cassá de la Selva y Dosbarrios; aprobar el nombramiento de Titular en Valencia de D. Juan; contestar consultas de D. Albino Cañada y de D. Baldomero Blanco; reclamar *Boletín* con anuncio á Parada de Rubiales y Casar de Talamanca; aprobar anuncio de vacante de Lopera; interesar al Gobernador de Soria le haga el contrato al Titular de Almenar, del de Teruel, la resolución del expediente de Calanda y del de Sevilla, se provea legalmente la titular de Mairena, y reiterar al de Toledo sobre Illescas.

---

## CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA

- D. Francisco Contreras, 12 pesetas, hasta fin de Octubre de 1907.
- » Ernesto López, 6 pesetas, hasta fin de Diciembre de 1907.
- » José Ferrer, 12 pesetas, hasta fin de Abril de 1909.
- » Juan Igual, 12 pesetas, hasta fin de Diciembre de 1909.

---

Estab. tip. de los Hijos de R. Álvarez á cargo de Manuel Álvarez.